

## INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE: LA COMPAÑÍA BUENTRATUS S.A.

En concordancia con las disposiciones del art. 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines a la Superintendencia de Compañías, cumulo en presentas el siguiente informe del Comisario de la Cia. BUENTRATUS S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2011. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes de la ley de compañías vigente relativas a la función del comisario.

1.- En cumplimiento con las funciones del comisario he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- Los comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales

3.- Con la relación de los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

4.- En el año 2011 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. # 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de la Cia. BUENTRATUS S.A., al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, expedida según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

  
Ing. Azucena Fernández  
COMISARIO

**Dirección: Cdla. Dique Amazonas Mz. 5 Solar 17**  
**Telf.: 042- 496145 - 086405458**  
**E-mail: buentratus@hotmail.com**  
**Guayaquil - Ecuador**